

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE “DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS PRECEPTOS DE LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, APROBADOS MEDIANTE DECRETO 104/2011, DE 19 DE ABRIL.”

Vista la propuesta de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía azul, de iniciación del procedimiento de elaboración y tramitación de un proyecto de decreto por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados mediante Decreto 104/2011, de 19 de abril, a la que se acompaña el borrador de Decreto, con su documentación adjunta, resulta lo siguiente:

I. Mediante Decreto 196/2023, de 27 de julio, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, para la adecuación de sus estructura organizativa y régimen presupuestario y contable, se llevó a cabo la modificación de determinados artículos de dichos Estatutos al objeto de adaptarlos a la realidad derivada de la triple adscripción de la Agencia a las Consejerías de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, todo ello en virtud de lo dispuesto por los Decretos del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, y 4/2023, de 11 de abril, por los que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

En concreto, la adscripción de la Agencia a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se produce con motivo de la atribución a la misma de las competencias en materia de lucha contra las emergencias ambientales causadas por incendios forestales, establecida en el Decreto 95/2023, de 25 de abril, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. De forma paralela, se aprueba el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, a la cual se le asignan las funciones instrumentales sobre emergencias de manera integral segregando así las correspondientes a incendios forestales de las funciones que venía desempeñando hasta entonces la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Esta nueva situación debe verse reflejada en la correspondiente modificación de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía coincidiendo con la tramitación del Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía y la puesta en funcionamiento de la misma.

A tal fin deben ser modificados el régimen de las Vicepresidencias, la composición del Consejo Rector y de la Comisión de Seguimiento y suprimida la Subdirección General, ahora innecesaria, todo ello con el objetivo de desvincular el funcionamiento de la Agencia de la Consejería competente en materia de lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, a la que ahora deja de estar adscrita. Asimismo en este sentido se introduce también la modificación del Decreto 162/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Se trata, en consecuencia, de una norma interna de organización.



FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	29/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II. Se ha obtenido la conformidad para la iniciación del procedimiento por parte de las Consejerías de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a las que igualmente está adscrita la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según se dispone en las normas sobre estructura orgánica de dichas Consejerías.

En su virtud, vista la propuesta de la Viceconsejería, y de conformidad con las competencias que ostenta la persona titular de la Consejería, según lo señalado por el artículo 3.1 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento de elaboración de una disposición, con rango de Decreto, por la que se modifiquen determinados preceptos de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados mediante Decreto 104/2011, de 19 de abril.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	29/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	